

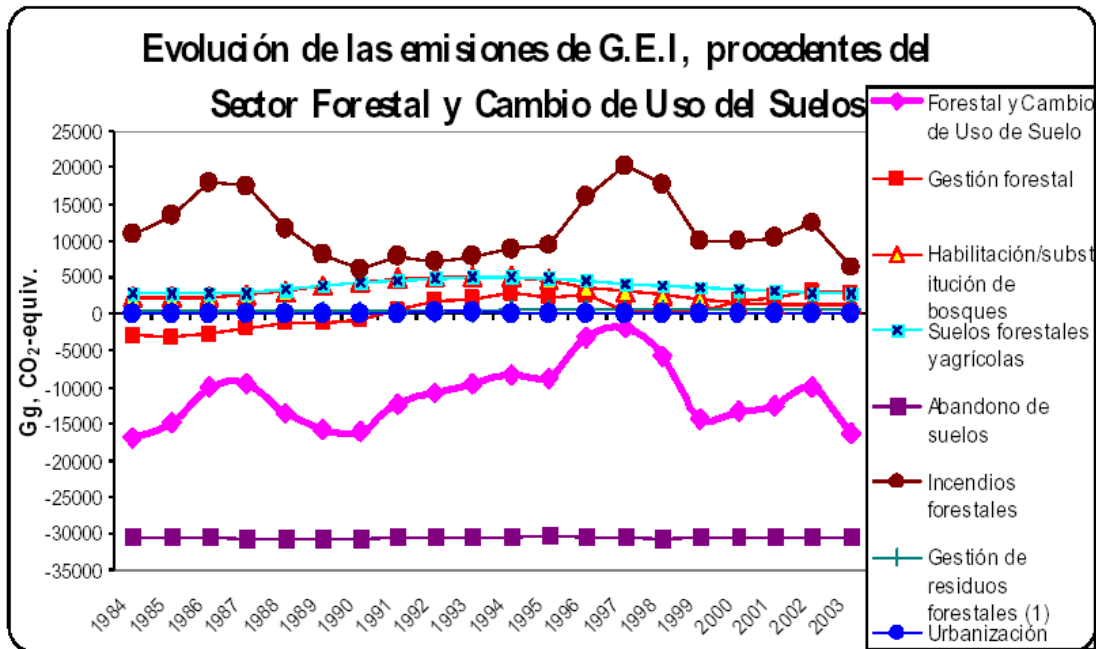
ANNEX 2

TABLE OF CONTENTS

- 1. Greenhouse Emissions from the Forestry Sector**
- 2. Statistics for Indigenous People in Chile**
- 3. Some aspects of Law 20.283**
- 4. Information about the future Chilean satellite**

CONFIDENTIAL

1. Greenhouse Emissions from the Forestry Sector Censo 2002



Evolution of GHG since 1984 to 2003 in Chile. Source: Gonzalez (2004)

Additional information:

http://www.infor.cl/centro_documentacion/documentos_digitales/presentaciones_semi_cambioclimatico2007/sergio_gonzalez_inia.pdf

2. Statistics for Indigenous People in Chile (INE, 2002)

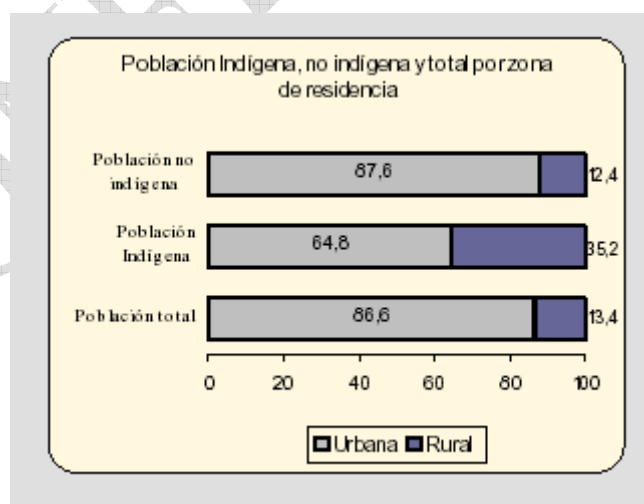
Censo 2002

En Chile, el 4,6% (692.192 personas) de la población dijo pertenecer a uno de los ocho pueblos considerados en la Ley Indígena (XVII Censo de Población y Vivienda, 2002). El pueblo Mapuche es el más numeroso, representa el 87,3% del total de los indígenas.

Alcalufe	0,4
Atacameño	3,0
Aymara	7,0
Colla	0,5
Mapuche	87,3
Quechua	0,9
Rapanui	0,7
Yamana	0,2
Total	100,0

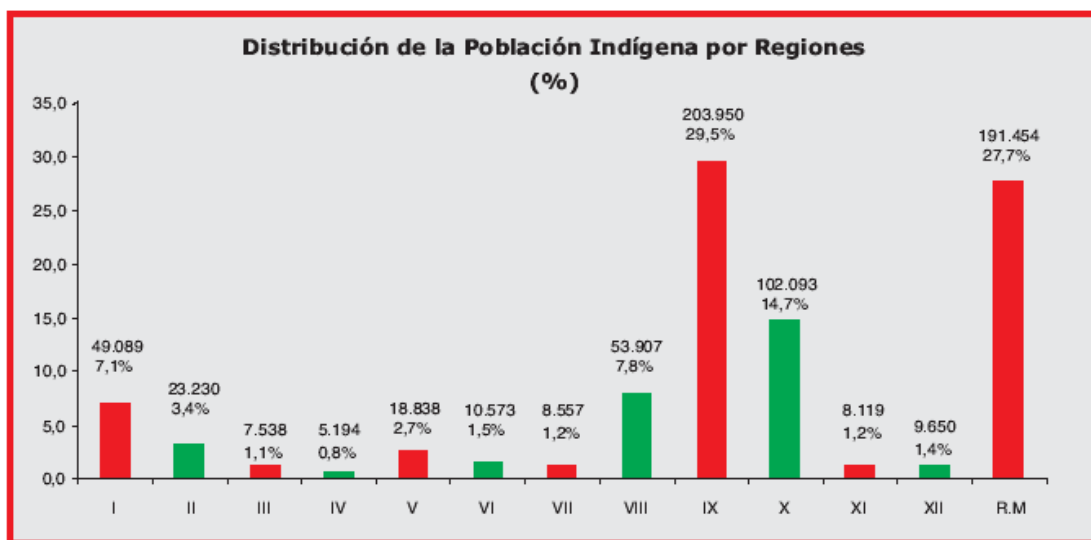
La distribución de la población indígena según pertenencia étnica es muy heterogénea. Se aprecia una elevada proporción del pueblo mapuche correspondiendo al 87,3% del total de la población indígena. Le siguen aymara (7%) y atacameño (3%). El resto de las etnias (colla, rapanui, quechua, yámana y alcalufe), suman en conjunto un 2,7%.

La población indígena se distribuye según zona geográfica, en 35,2% rural y 64,8% urbana. La concentración de población indígena en zonas rurales es más elevada que la que presenta la población no indígena. (12,4% rural y 86,6% urbana).



La población indígena se concentra mayoritariamente en la Novena Región, seguido de la Región Metropolitana, Décima, Octava y Primera.

La población indígena por regiones, vista en su conjunto, presenta una mayor concentración en las regiones Novena (29,5%), Metropolitana (27,7%), Décima (14,7%), Octava (7,8%) y Primera (7,1%). Las regiones Cuarta, Tercera y Séptima son las que tienen menos presencia indígena. En la lectura del Gráfico 3, se vuelve a destacar el importante peso que tiene el pueblo mapuche en el análisis de estos antecedentes, ya que sólo entre la Octava, Novena y Décima regiones suman en conjunto el 52% del total de indígenas. Por otro lado destaca la atracción que ejerce la capital desde el punto de vista migratorio, en donde se concentra el 27,7% del total de la población que declaró pertenecer a alguna etnia.



En términos de proporciones, es decir, la relación entre la población indígena respecto de la población total, en las regiones donde esta relación es más alta son: la Novena (23,5%), Primera (11,5%), Décima (9,5%) y Décimo Primera (8,9%). Si bien la Región Metropolitana contiene el 27,7% de la población indígena, en términos de proporción ésta solo alcanza el 3,2% del total de la población de la región. En el resto de las regiones, la población indígena constituye el 6,5% o menos, siendo la Cuarta y Séptima las que tienen los porcentajes más bajos (ambas 0,9%).

A este respecto el Censo pregunta a la población de 5 años y más ¿en qué lugar vivía usted en Abril de 1997?, es decir, dónde vivía 5 años antes al momento de la consulta. De los resultados de la pregunta se observa, que el total de migrantes de cinco años y más fue de 783.430 personas, equivalentes al 5,7%. De ellos 408.187 fueron hombres y 375.243 mujeres. En este proceso migratorio, se identifican algunos grupos protagónicos como es el caso de la población indígena quienes migraron en un número de 39.390 (6,2%) personas de cinco años y más, de los cuales 20.210 son hombres y 19.180 mujeres. Estos datos reflejan que la población indígena migra más frecuentemente que la población no indígena.

Mayores antecedentes en

http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/etnias/etnias.php

2. Ley Núm. 20.283

Ley Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal

El plan de manejo forestal dispuesto en el requerirá, además, para toda corta de bosque nativo de conservación y protección, de una fundada justificación técnica de los métodos de corta que se utilizarán, así como de las medidas que se adoptarán con los objetivos de proteger los suelos, la calidad y cantidad de los caudales de los cursos de agua y la conservación de la diversidad biológica y de las medidas de prevención y combate de incendios forestales.

De igual forma, el plan de manejo respetará los corredores biológicos que el Ministerio de Agricultura hubiere definido Oficialmente (Art. 16, Título III).

"Título Preliminar" Artículo 2:

4) Bosque nativo de preservación: aquél, cualquiera sea su superficie, que presente o constituya actualmente hábitat de especies vegetales protegidas legalmente o aquéllas clasificadas en las categorías de en "peligro de extinción", "vulnerables", "raras", "insuficientemente conocidas" o "fuera de peligro"; o que corresponda a ambientes únicos o representativos de la diversidad biológica natural del país, cuyo manejo sólo puede hacerse con el objetivo del resguardo de dicha diversidad.

Se considerarán, en todo caso, incluidos en esta definición, los bosques comprendidos en las categorías de manejo con fines de preservación que integran el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado o aquel régimen legal de preservación, de adscripción voluntaria, que se establezca.

5) Bosque nativo de conservación y protección: aquél, cualquiera sea su superficie, que se encuentre ubicado en pendientes iguales o superiores a 45%, en suelos frágiles, o a menos de doscientos metros de manantiales, cuerpos o cursos de aguas naturales, destinados al resguardo de tales suelos y recursos hídricos.

6) Bosque nativo de uso múltiple: aquél, cuyos terrenos y formaciones vegetales no corresponden a las categorías de preservación o de conservación y protección, y que está destinado preferentemente a la obtención de bienes y servicios maderables y no maderables.

Actividad	Bonificación en UTM/ha
Actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación, con el fin de lograr la mantención de la diversidad biológica, con excepción de aquéllos pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (PLAN PRESERVACIÓN)	hasta 5
Actividades silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros (PLAN FORESTAL).	hasta 5
Actividades silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera (PLAN FORESTAL).	hasta 10
Elaboración de los planes de manejo forestal concebidos bajo el criterio de ordenación.	hasta 0,3

Mayores antecedentes en:

www.sii.cl/portales/dj_predios_forestales/274894.pdf

3. Información sobre el futuro Satélite Chileno

Banda Espectral	Rango Espectral (μm)	Resolución (m)
Azul	0.450 - 0.520	5,80
Verde	0.520 – 0.600	5,80
Rojo	0.620 – 0.700	5,80
Infra-rojo	0.760 – 0.900	5,80
Pan	0.450 - 0.750	1,45

Dimensión de la imagen (km): 10

CONFIDENTIAL